



5

"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

ACUERDO NRO. 003
(Febrero 3 de 2007)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO
SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PERSONERIA
MUNICIPAL DE BELLO"**

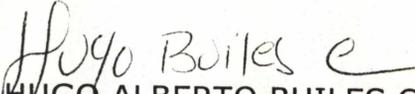
El Concejo Municipal de Bello Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y Decreto 398 de 2006 y demás disposiciones que reglamentan la materia.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incrementase a partir del 1º de enero de dos mil siete (2007) el salario de los empleados públicos de la Personería Municipal de Bello en un 5% mensual.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir del 1º de enero de 2007.

Dada en Bello a los 03 días del mes de Febrero de 2007


HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS
Presidente


NORA M. CASTAÑEDA O.
Secretaria General



6

"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 5 de febrero de 2007.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 7 de febrero de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 8 de febrero de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 003 Por medio del cual

Se Establece el Incremento Salarial de los Empleados Públicos de la
Personería Municipal de Bello

LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 058 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO